

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	LUZ STELLA URREGO CHITIVA.
DEMANDADO:	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL EN LIQUIDACIÓN.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2011-00408-00.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado, de fecha 01 de agosto 2019¹, mediante la cual se confirmó la sentencia del 20 de noviembre de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, en sentencia del 01 de agosto 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el Sistema Siglo XXI.

TERCERO: Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 240-246, Cuaderno 01.